



Buenos Aires, 22 de noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1232 /2012

VISTO:

La Actuación N° 27748/12 y la Res. Pres. N° 1149/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Bacigalupo, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1149/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Magistrado, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 17 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Bacigalupo presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 19 de noviembre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 860/12, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

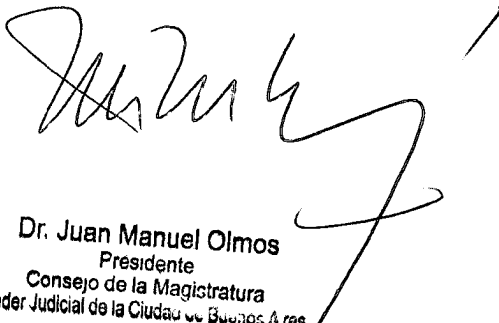
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1149/12, hasta el día 18 de noviembre de 2012 inclusive, al Dr. Pablo Bacigalupo, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Bacigalupo y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1232 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires